
Informe de la segunda reunión del Grupo de Trabajo sobre las Enmiendas al Reglamento Sanitario Internacional (2005)

1. La segunda reunión del Grupo de Trabajo sobre las Enmiendas al Reglamento Sanitario Internacional (2005) tuvo lugar del 20 al 24 de febrero de 2023 en formato híbrido; en ella, el Dr. Abdullah Asiri, de Arabia Saudita, y el Dr. Ashley Bloomfield, de Nueva Zelanda, ejercieron como copresidentes y el Dr. Sultani Matendechero, de Kenya, el Sr. Colin McIff, de los Estados Unidos de América, el Embajador François Rivasseau, de Francia, y la Embajadora Grata Endah Werdaningtyas, de Indonesia, fungieron como vicepresidentes.
2. De conformidad con la decisión del Grupo de Trabajo, tras el procedimiento de acuerdo tácito, acerca de la transmisión por internet y la participación de las partes interesadas pertinentes, los puntos 3, 4, parte del 6 (incluida la primera lectura de las enmiendas propuestas), 7 y 8 del orden del día se examinaron en sesiones abiertas/plenarias y se transmitieron por internet, mientras que los puntos 1, 2, 5 y parte del 6 (incluida la sesión de redacción) se examinaron en sesiones a puerta cerrada.
3. Tras la aprobación del orden del día¹ y del programa de trabajo,² el Grupo de Trabajo pasó a ocuparse de los aspectos organizativos de su labor y examinó las modalidades propuestas de participación de las partes interesadas pertinentes. Se pidió al Grupo de Trabajo que examinara un informe en el que se presentaban las modalidades propuestas de participación de las partes interesadas pertinentes con miras a completar los diversos anexos del informe y aprobar tales modalidades.³ Se recordó al Grupo de Trabajo que, antes de la reunión, la Secretaría había invitado a los Estados Miembros a proponer otras entidades para incluirlas en los anexos D o E del documento A/WGIHR/2/3. Se señaló que no se habían presentado a la Secretaría propuestas con los nombres de otras entidades dentro del plazo establecido; no obstante, se recibieron algunas propuestas después de que este hubiera vencido. El Grupo de Trabajo aprobó la lista de partes interesadas pertinentes que figuraba en el documento A/WGIHR/2/3, así como las modalidades ahí esbozadas, para que las partes interesadas pertinentes pudieran asistir a las sesiones públicas de la reunión. Además, se invitó a los Estados Miembros a que propusieran y consideraran posibles entidades adicionales para incluirlas en los anexos D y E del documento A/WGIHR/2/3 en el marco de un procedimiento escrito de aprobación tácita llevado a cabo durante la reunión. Al no haber observaciones, se consideraron aceptadas 12 entidades propuestas más. El Grupo de Trabajo aprobó la lista actualizada de partes interesadas pertinentes, incluidas las modali-

¹ Documento A/WGIHR/2/1.

² Documento A/WGIHR/2/2.

³ Documento A/WGIHR/2/3.

dades establecidas en el documento,¹ reiterando al mismo tiempo que seguiría siendo un documento vivo que se actualizaría según fuera necesario.

4. A continuación, el Grupo de Trabajo consideró la propuesta de la Mesa relativa a las modalidades para el examen de las propuestas de enmiendas al Reglamento Sanitario Internacional (2005) (RSI (2005)). Tras un debate, el Grupo de Trabajo convino en las modalidades en su forma enmendada.²

5. Además, a petición de algunos Estados Miembros, la Secretaría acordó preparar un documento de referencia que contuviera, en una columna, las propuestas de enmiendas al RSI (2005) presentadas de conformidad con lo dispuesto en la decisión WHA75(9) (2022) y, en otra columna, las recomendaciones técnicas conexas formuladas por el Comité de Examen sobre las Enmiendas al Reglamento Sanitario Internacional (2005) (Comité de Examen).

6. A continuación, el Grupo de Trabajo consideró su cronograma provisional el periodo 2022-2024. Tras un debate, el Grupo de Trabajo acordó el cronograma provisional modificado³ para fijar como fecha de la tercera reunión del Grupo de Trabajo del 17 al 20 de abril de 2023 e incluir una sexta reunión del Grupo de Trabajo los días 7 y 8 de diciembre de 2023.

7. Con respecto a la coordinación con el Órgano de Negociación Intergubernamental, los copresidentes explicaron que garantizar la complementariedad del Grupo de Trabajo y del Órgano de Negociación Intergubernamental es una cuestión prioritaria para ambas Mesas. Se explicó además que, desde la primera reunión del Grupo de Trabajo sobre las Enmiendas al Reglamento Sanitario Internacional (2005), celebrada en noviembre de 2022, las Mesas del Grupo de Trabajo y del Órgano de Negociación Intergubernamental han celebrado dos reuniones conjuntas y participado en una sesión informativa conjunta con el Comité de Examen y en una sesión informativa conjunta de la Secretaría sobre las iniciativas pertinentes dirigidas por la Secretaría. Los copresidentes de ambas Mesas también han mantenido intercambios periódicos. Se reiteró que ambas Mesas están de acuerdo en que la coordinación entraña debates sustantivos sobre una serie de cuestiones transversales para asegurar la armonización y la coherencia y evitar duplicaciones y solapamientos innecesarios. Se señaló que un solo equipo de la Secretaría de la OMS presta apoyo a ambas Mesas en el cumplimiento de sus mandatos.

8. El Dr. Mike Ryan, Director Ejecutivo del Programa de Emergencias Sanitarias de la OMS, se dirigió, en nombre del Director General, al Grupo de Trabajo y formuló unas observaciones de apoyo a la labor del Grupo de Trabajo y del Comité de Examen. A continuación, el Embajador Juan José Gómez-Camacho, Vicepresidente del Comité de Examen, presentó el informe de este Comité. Posteriormente, la Dra. Clare Wenham, Relatora del Comité de Examen, presentó un panorama general del informe del Comité, que figura en el documento A/WGIHR/2/5.

9. El Grupo de Trabajo procedió, a continuación, a celebrar un debate general sobre las enmiendas propuestas, y se invitó a los Estados Miembros y a las partes interesadas pertinentes a que expresaran sus puntos de vista generales en una sesión plenaria. Tras este debate general inicial, el Grupo de Trabajo transmutó en sesión de redacción y procedió a la primera lectura de las propuestas de enmiendas.⁴ El Grupo de Trabajo celebró un debate general sobre el artículo 2, «Finalidad y alcance», y el artículo 3, «Principios», y se observó que en una etapa posterior de las negociaciones se volverían a examinar

¹ Documento A/WGIHR/2/9.

² Documento A/WGIHR/2/8 Rev.1.

³ Documento A/WGIHR/2/4 Rev.1.

⁴ Véase el documento A/WGIHR/2/6.

las propuestas de enmiendas concretas a los artículos 2 y 3. A continuación, el Grupo de Trabajo examinó sucesivamente las propuestas de enmiendas, incluidos los artículos 4 a 56 y los anexos.

10. La Mesa presentó una propuesta para agrupar las propuestas de enmiendas en conjuntos coherentes, sobre la base de los debates habidos durante la sesión en que se llevó a cabo la primera lectura (anexo 1). Las agrupaciones propuestas concitaron un apoyo general, así como los tres grupos de propuestas de enmiendas que se considerarían en la tercera reunión del Grupo de Trabajo, en el entendimiento de que el examen de estas agrupaciones siga siendo flexible y que los artículos 2 y 3 puedan examinarse a lo largo de los debates (anexo 2).

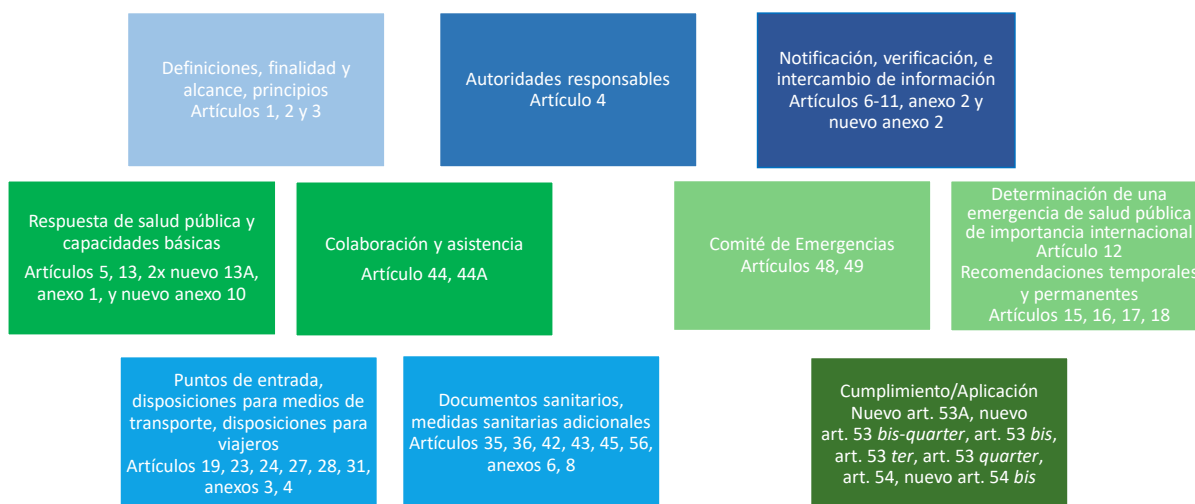
11. Se insistió en que las enmiendas deben examinarse de manera holística y teniendo debidamente en cuenta los artículos conexos, y que el resultado final de las negociaciones se presentará como un conjunto de enmiendas específicas, en consonancia con lo dispuesto en la decisión WHA75(9) (2022).

12. Se convino en que la Mesa, con el apoyo de la Secretaría, facilitará, en los periodos entre reuniones, la labor oficiosa de manera inclusiva, en los seis idiomas oficiales, a los fines de hacer avanzar las cuestiones que podrían contribuir a la labor de la tercera reunión del Grupo de Trabajo. Varios Estados Miembros propusieron consolidar y armonizar algunas propuestas de enmiendas, para lo cual se celebrarían consultas entre reuniones. La Mesa, por conducto de la Secretaría, facilitará a todos los miembros del Grupo de Trabajo, incluidos los Estados Miembros y los Observadores, de acuerdo con la composición acordada del Grupo de Trabajo para las sesiones de redacción, los detalles de las actividades entre reuniones que se llevarán a cabo en formato híbrido y con servicios de interpretación simultánea. El resultado de las consultas no tendrá la condición de texto acordado.

13. El Grupo de Trabajo examinó y aprobó su informe, y los Copresidentes clausuraron la reunión.

ANEXO 1

PROPUESTA DE LA MESA PARA LA POSIBLE AGRUPACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE ENMIENDAS



ANEXO 2

PROPUESTAS DE ENMIENDAS PARA SU CONSIDERACIÓN EN LA TERCERA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO, 17 A 20 DE ABRIL DE 2023

Comités de Cumplimiento y Aplicación

- Nuevo artículo 53A: Establecimiento de un comité de aplicación
- Nuevo capítulo IV (artículo 53 *bis-quater*): Comité de Cumplimiento
- Artículo 53 *bis*: Mandato y composición
- Artículo 53 *ter*: Funcionamiento
- Artículo 53 *quater*: Informes
- Artículo 54: Presentación de informes y examen
- Nuevo artículo 54 *bis*: Aplicación

Respuesta de salud pública y capacidades básicas

- Artículo 5: Vigilancia (excepto los párrafos 4, 4 (nueva redacción) y las tres versiones para un nuevo párrafo 5, que se examinarán junto con los artículos 6 a 11 en otra agrupación)
- Artículo 13: Respuesta de salud pública
- Nuevo artículo 13A: Respuesta internacional de salud pública dirigida por la OMS
- Nuevo artículo 13A: Acceso a productos, tecnologías y conocimientos técnicos de salud para la respuesta de salud pública
- Anexo 1A: Capacidad básica necesaria para las tareas de vigilancia y respuesta
- Anexo 1B: Capacidad básica necesaria en los aeropuertos, puertos y pasos fronterizos terrestres designados
- Nuevo anexo 10: Obligaciones derivadas del deber de cooperar

Colaboración y coordinación

- Artículo 44: Colaboración y asistencia
- Nuevo artículo 44A: Mecanismo financiero para la equidad en la preparación y respuesta frente a emergencias sanitarias

Si el tiempo lo permite:

Autoridades responsables

- Artículo 4: Autoridades responsables

Comité de Emergencias

- Artículo 48: Mandato y composición
- Artículo 49: Procedimiento